

## Medidas sanitarias para pasajeros que ingresen a Panamá a partir del 12 de octubre de 2020

Estimadas agencias de viajes,

A partir del **12 de octubre de 2020**, entra en vigencia el Decreto Ejecutivo N° 1089 del 23 de septiembre de 2020 que establece las medidas sanitarias para las personas **nacionales, residentes o extranjero** que ingresen a la República de Panamá, mientras se mantenga el Estado de Emergencia Nacional.

1. Se permitirá el ingreso de extranjeros al país
2. Toda persona nacional, residente o extranjera que ingrese al territorio nacional debe presentar a la aerolínea el Certificado de **Prueba de COVID -19 de Hisopado/PCR o antígeno con resultado negativo** realizada con un máximo de **48 horas** previo al abordaje del vuelo del país de procedencia y podrá ingresar **sin necesidad de aislamiento obligatorio**.
3. Si el pasajero NO cuenta con el Certificado de Prueba de COVID-19 de Hisopado/PCR o antígeno con resultado negativo según lo establecido, tendrá la obligación de realizarse una prueba rápida, previo a su registro en migración del aeropuerto, bajo su propio costo. Según el resultado de la prueba, se aplicarán las siguientes medidas:
  - **RESULTADO NEGATIVO:** Pasajero estará exento de aislamiento obligatorio
  - **RESULTADO POSITIVO:** Pasajero pasará a aislamiento obligatorio en un hotel hospital designado por el Ministerio de Salud. A los 7 días se le realizará prueba de antígeno, si el resultado es positivo deberá culminar el aislamiento de 14 días y si el resultado es negativo, termina su aislamiento.
4. Se exceptúan de las disposiciones:
  - Tripulaciones técnicas y auxiliares
  - Mecánicos
  - Personal humanitario

Si desea descargar el documento oficial, haga [clic aquí](#).

### Información Importante

En caso de brindar información al cliente sobre requisitos de viaje, debe recomendarle revisar la sección de **Requisitos de Viaje** constantemente para que se mantenga al tanto de cualquier cambio o nuevo requerimiento que pueda impactar su viaje.

Visita [copa.com](http://copa.com) e ingresa a la sección de Requisitos de Viaje o [haz clic aquí](#)